

San Miguel de Tucumán, 1 de Abril de 2025.-

DECRETO ACUERDO N° 10 /3(MEyP)
EXPEDIENTE N° 3619/377-2025

VISTO que mediante las actuaciones de referencia el Director General de Catastro, solicita la creación de una Subdirección en el ámbito de esa Dirección General como consecuencia de las funciones asignadas a dicho organismo mediante Decreto Acuerdo N° 3/3 (MEyP)-2025, las cuales pertenecían a la Ex Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05/11, la Dirección General de Organización y Métodos del Ministerio de Economía y Producción adjunta como Anexo Único el proyecto de modificación parcial en la estructura organizacional de la citada Dirección. Señala que, en la propuesta se incluye la creación de la Subdirección de Inmuebles Fiscales con dos departamentos dependientes: Técnico y Evaluación Socio Ambiental, que de acuerdo a las funciones que deberán cumplir, es la desagregación orgánica mínima para cumplir eficientemente las tareas encomendadas.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos indica las categorías y/o tramos escalafonarios que se adecuan al organigrama proyectado (fs. 12).

Que, la Dirección General de Presupuesto señala que se podrá autorizar a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones que resulten necesarias (fs. 13).

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 8.450, resulta procedente proveer de conformidad a lo requerido dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 424 de fecha 11/03/2025, obrante a fs. 15/17

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifícase parcialmente el Decreto Acuerdo N° 43/3 del 26/08/2011 y N° 2/1 del 01/11/2023 en cuanto a las funciones de la Dirección General de Catastro, agregando las siguientes:

- "Entender en la Aplicación del régimen de regularización dominial de los inmuebles que correspondan, en el marco de las normas legales vigentes"
- "Suscribir las escrituras administrativas o actas de constatación, los planos de mensura y/o división de los inmuebles sujetos a regularización dominial, de acuerdo a la normativa legal vigente."

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. FEDERICO J. MASSO
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Cont. DCTO ACDO N° 10 /3(MEyP)
EXPEDIENTE N° 3619/377-2025
112

- “Coordinar las acciones que correspondan con la Dirección Unidad Ejecutora de Protección Jurídica de Medio Ambiente y el Patrimonio Provincial de Fiscalía de Estado en la materia de su incumbencia”.

ARTÍCULO 2º: Suprimase, en el Decreto Acuerdo N° 43/3 del 26/08/2011 y N° 2/1 del 01/11/2023, el Departamento Inmuebles Fiscales y sus sectores dependientes: las Divisiones Técnica, Coordinación de Regularización Dominial y Coordinación Operativa y la Sección Archivo de Inmuebles Fiscales.

ARTÍCULO 3º: Créase la “SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES FISCALES” con dependencia directa de la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, y apruébese su Manual de Organización (Organigrama y Funciones) de conformidad a los Anexo I (Organigrama) y Anexo II (Funciones) los que se adjuntan, y forman parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4º: Dispónese que los sectores dependientes de la Dirección General de Catastro no contemplados en este proyecto, mantendrán sus estructuras orgánicas – funcionales establecidas en las normas legales vigentes.

ARTICULO 5º.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Economía y Producción, de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Social, de Obras y Servicios Públicos y de Interior, y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO CALDE
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUIERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

CONT. DCTO ACDO N° 10 /3(MEYP)
EXPEDIENTE N° 3619/377-2025
//3

ANEXO I

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

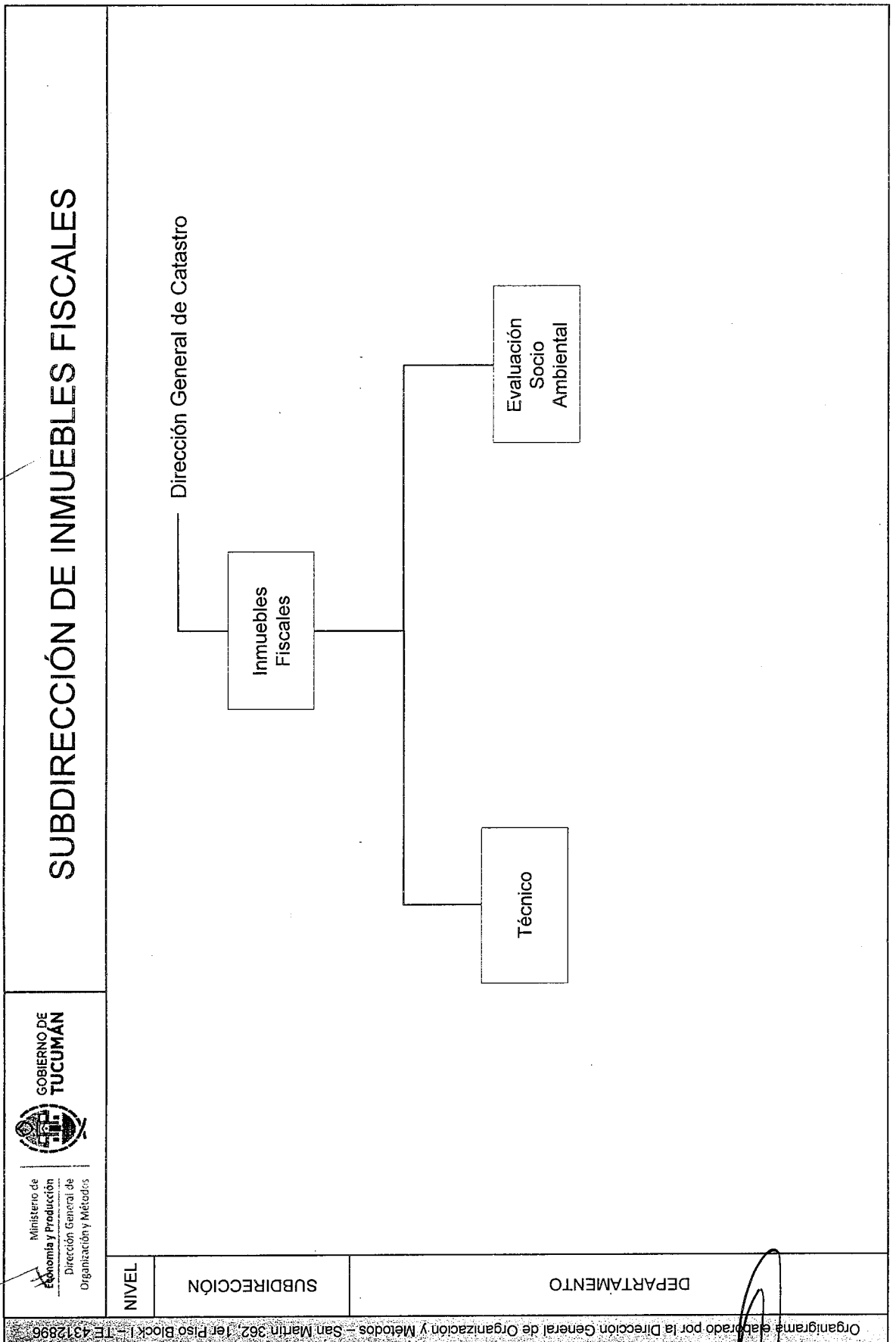
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



Poder Ejecutivo

Tucumán

Cont. DCTO ACDO N° 10 /3(MEyP)
EXPEDIENTE N° 3619/377-2025
//4


C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

ANEXO II

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES FISCALES

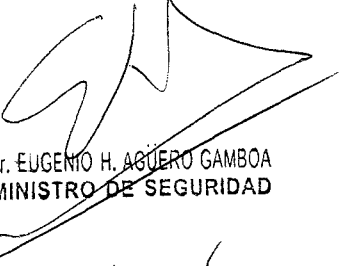
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General


III.- Funciones:



Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- 1) Supervisar los relevamientos de los inmuebles de dominio público y privado del Estado Provincial.
- 2) Entender en la actualización permanente de la situación jurídica de los inmuebles fiscales.
- 3) Elevar a la Superioridad informes sobre la afectación y/o uso de los inmuebles fiscales, controlando si se cumple con el destino para el que fue adjudicado.
- 4) Entender en la elaboración de la documentación para materializar, en su caso, la transferencia de dominio, posesión, tenencia, locación, concesión, uso o usufructo por cualquier título de los inmuebles de propiedad fiscal, de conformidad a las instrucciones que a tal fin imparta la Superioridad.
- 5) Elevar informes a las autoridades pertinentes, sobre la situación ocupacional, títulos y/o documentación de los inmuebles fiscales ocupados por terceros, cuando corresponda.
- 6) Llevar a cabo las acciones para la regularización de las donaciones y prescripciones adquisitivas de inmuebles, con el objeto de que se incorporen formalmente al patrimonio del Estado Provincial.
- 7) Ejecutar las actividades respecto de la regularización dominial de los inmuebles que correspondan, en el marco de las normas legales vigentes.
- 8) Entender en la coordinación de relevamientos sociales de los vecinos de los barrios a regularizar, consolidar o erradicar, a fin de establecer o individualizar a las personas ocupantes y/o a las que tengan derecho al inmueble, de acuerdo a la normativa legal vigente.
- 9) Determinar en base al análisis técnico social la factibilidad de las solicitudes de regularización dominial.

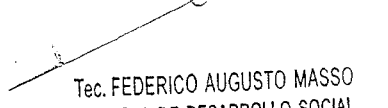

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD



REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACIÓN


DARÍO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR


Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Cont. DCTO ACDO N° 10 /3(MEyP)
EXPEDIENTE N° 3619/377-2025
//5

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

10) Supervisar la confección de los planos de mensura y/o división de los inmuebles a regularizar y firmarlos en caso de ausencia o impedimento del Director General de Catastro.

11) Suscribir, las escrituras administrativas o actas de constatación, en caso de ausencia o impedimento del Director General de Catastro.

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

12) Informar la situación de los inmuebles en trámite de expropiación, y elevar a la Superioridad un informe al respecto, procediendo a su mensura, cuando así correspondiere.

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

13) Coordinar sus actividades con los organismos correspondientes.

C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Cont. DCTO ACDO N° 10 /3(MEyP)
EXPEDIENTE N° 3619/377-2025
//6

I.- Denominación de la Unidad:


DEPARTAMENTO TÉCNICO

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Inmuebles Fiscales

III.- Funciones:


- 1) Realizar las inspecciones y relevamientos topográficos de los inmuebles de dominio público y privado del Estado Provincial.
- 2) Analizar técnicamente los títulos de propiedad del Estado Provincial e informar sobre la situación jurídica de los inmuebles fiscales, solicitando información a los organismos competentes.
- 3) Efectuar los trámites necesarios para la confección y registración de los planos de inmuebles que estén en posesión del Estado Provincial o que fueran donados para un fin determinado.
- 4) Confeccionar y registrar planos para expropiación, cuando fuera requerido.
- 5) Confeccionar los planos de mensura y/o división de los lotes y mayores extensiones a regularizar.
- 6) Prestar apoyo técnico a otros Organismos del Estado Provincial y demás áreas de esta Dirección, cuando fuera solicitado por la Superioridad.



Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS




Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD



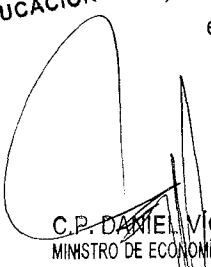
REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA




Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION



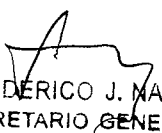
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN



Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR



Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Poder Ejecutivo

Tucumán

Cont. DCTO ACDO N° 10 /3(MEyP)
EXPEDIENTE N° 3619/377-2025
117

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO EVALUACIÓN SOCIO AMBIENTAL

II.- Dependencia Jerárquica:

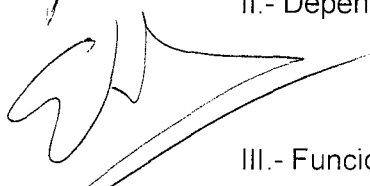
Subdirección de Inmuebles Fiscales

III.- Funciones:


- 1) Realizar las inspecciones y relevamientos socio ambientales de los inmuebles fiscales sujetos a la regularización dominial.
- 2) Realizar la verificación formal de la documentación requerida por la normativa legal vigente para la regularización dominial.
- 3) Emitir informes y elevar a la Superioridad sobre la factibilidad de las solicitudes de regularización dominial.
- 4) Diseñar la documentación técnica para los relevamientos sociales, declaraciones juradas, solicitudes de acogimiento a los regímenes legales, datos sociales de los inmuebles y sus habitantes.
- 5) Asesorar a quien corresponda, sobre cuestiones socio ambientales en materia de su competencia.




Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



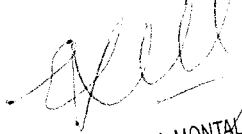
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD



REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



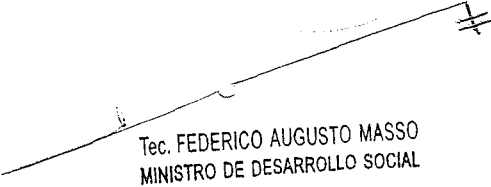
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION




C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN



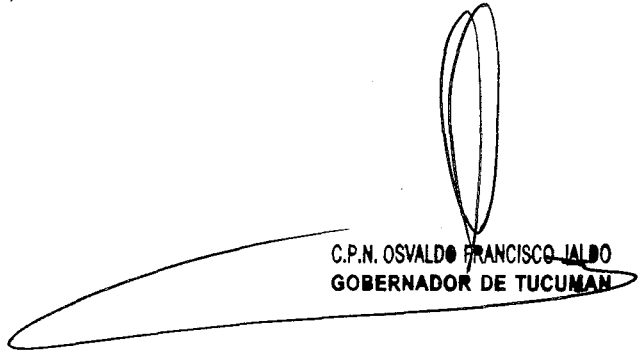
DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR



Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN